PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1236

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ADQUISICION DE TÓNER- ID N° 309.126", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO N° 03/2016, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DE GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS, DEPENDIENYE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 04 de AGOSTO de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), en la cual eleva a la Dirección de Contrataciones del MAG, su parecer favorable a la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado "Adquisición de Tóner - ID N° 309.126", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 03/2016, en el marco del Programa de Modernización de Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios, dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a los efectos de proseguir con los trámites correspondientes, (Exp. N° 22.256/16), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura N° 13 de fecha 18 de julio de 2016, entre otros, se reúne el Comité de Evaluación para dar inicio a la apertura de sobres correspondientes al llamado "Adquisición de Tóner - ID N° 309.126", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 03/2016, en el marco del Programa de Modernización de Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios, dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Iniciado el acto, se procede a informar a que Empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado: **PAPELERA GUAIRÁ, GOLDEN TRADE S.R.L., TELEXPAR S.R.L., HADAMI S.A., OLI SERVICE S.R.L.** El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

De la verificación realizada, surge que ninguna empresa ha presentado oferta dentro del plazo límite establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que según Informe de Evaluación N° 10 de fecha 18 de julio de 2016, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del presente llamado.

Conforme a los procedimientos establecidos en los Artículos 60°, 61° y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta Invitación.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 22 de Junio de 2016, según MEMO N° 59/2016, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 05 de Julio del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la difusión de los llamados a contratación, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- PAPELERA GUAIRA — RUC: 80022417-5
- GOLDEN TRADE S.R.L. — RUC: 80002894-5
- TELEXPAR S.R.L. — RUC: 80025739-1
- HADAMI S.A. — RUC: 80051678-8
- OLI SERVICE S.R.L. — RUC: 80021141-3

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1236

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ADQUISICION DE TÓNER- ID N° 309.126", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO N° 03/2016, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DE GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS, DEPENDIENYE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura N° 13/2016 de fecha 18 de Julio del corriente, se informa que ninguna empresa ha presentado oferta dentro del plazo límite establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.: (Anexo I).

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 dice: "Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna…; este Comité de Evaluación recomienda declarar DESIERTO el presente llamado.-

Que la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por proveído SUOC N° 173 de fecha 21 de julio de 2016, remite el expediente de referencia con la recomendación señalada en el Informe de Evaluación N° 10/2016.

Que la Asesoría Legal de Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, se ha expedido favorablemente, conforme a los términos del Dictamen DC A.L. N° 47/16, de fecha 26 de julio de 2016.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota N° 1254 de fecha 27 de julio de 2016, eleva el expediente a consideración de la Máxima Autoridad.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Declárase desierto el llamado "Adquisición de Tóner - ID N° 309.126", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 03/2016, en el marco del Programa de Modernización de Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios, dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme al Informe de Evaluación.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JGF/cfva